

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE

INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la concesión del servicio público de limpieza viaria, recogida y eliminación de residuos Urbanos de la Ciudad de Granada.

Dada la proximidad de la misma y con el objeto de dar continuidad a los servicios en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada se viene actuando en distintas líneas de trabajo.

Desde la Dirección de Contratación se informa de la necesidad de tramitar un expediente en el que se justifique la forma de gestión del servicio basándose en los criterios de sostenibilidad y eficiencia, al que debe incorporarse una Memoria justificativa, conforme a lo expresado en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, LBRL, en lo sucesivo.

Hay que señalar que no hay un procedimiento establecido de forma expresa para el presente caso, de tal forma que basándonos en el informe de referencia se ha determinado iniciar aquel y considerado oportuno crear una Comisión o Grupo Trabajo de carácter técnico de personal al servicio de esta Administración Pública, en la que haya distintos perfiles profesionales, para el estudio del servicio a prestar y el análisis desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y financiero que permita elegir un sistema de gestión eficiente y sostenible.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 de la LBRL y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, DIPONGO:

- 1. Iniciar el procedimiento para la determinación del modo de gestión de los servicios públicos de limpieza viaria y gestión de residuos
- 2. Designar como vocales miembros de la Comisión Técnica/Grupo de Trabajo a:
- D. Juan Carlos González Molina, Director Técnico de Medio Ambiente, que la preside.
- D. José Manuel Soto Medina, Coordinador General de Medio Ambiente.
- D. Francisco Aranda Morales, Coordinador General de Economía
- D. Arturo Olivares Olivares, jefe del servicio de Protección Ambiental
- D. Roberto López Robles, responsable de Apoyo Jurídico del Área de Medio Ambiente, que actúa como Secretario.

Código seguro de verificación: FRC3Q2BQBCR604R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por RUBIA ASCASIBAR JOSEFA
Rubricado al mar GONEALES HOLINA JUAN CARLOS

/CONCEJALA DELEGADA 07-10-2020 10:52:00 /DIRECTOR TECNICO DE HEDIO AHBI 06-10-2020 14:45:02

Pag. 1 de 2



CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE

- 3. Dicha comisión tiene por objeto elaborar la Memoria justificativa que habrá de someterse a la aprobación del órgano competente, previos los trámites oportunos.
- 4. Comuníquese el presente acto de mero trámite a los designados para la formación de la citada Comisión Técnica.

En Granada a 5 de octubre de 2020

El Alcalde

P.D. de 2 de julio de 2019 (BOP 9/07/2019)

Código seguro de verificación: FRC3Q2BQBCR604R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por RUBIA ASCASIBAR JOSEFA Rubricado al mar GONSALES HOLINA JUAN CARLOS /CONCEJALA DELEGADA 07-10-2020 10:52:00 /DIRECTOR TECNICO DE MEDIO AMBI 06-10-2020 14:45:02

Pag. 2 de 2

Contiene 2 firmas digitales